

MINISTERIO DEL INTERIOR

18192 *RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se hace pública la lista de admitidos y excluidos para las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema específico de promoción interna en el Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, y se indica lugar, día y hora para la celebración del primer ejercicio.*

Por Orden de 11 de julio de 2002 del Ministerio del Interior, se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema específico de promoción interna en el Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias («Boletín Oficial del Estado» del 26 de julio).

Expirado el plazo de presentación de solicitudes y de acuerdo con lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria, se declaran aprobadas las listas de admitidos y excluidos en las citadas pruebas, con expresión de las causas de exclusión que se adjuntan en el anexo I.

Al mismo tiempo se establece que:

Primero.—Las listas certificadas provisionales completas de admitidos y excluidos, serán expuestas en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en las Subdelegaciones del Gobierno en las provincias, en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Segundo.—El primer ejercicio de la fase de oposición será el día 19 de octubre de 2002, a las dieciséis treinta horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación, de la Universidad Politécnica, avenida de la Complutense, sin número, Ciudad Universitaria, Madrid. Los aspirantes acudirán a la prueba provistos de documento nacional de identidad.

Tercero.—De conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se concede a los aspirantes un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la subsanación de errores u omisiones que hubiese en las citadas listas.

Cuarto.—Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el error u omisión, justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas selectivas.

Quinto.—Frente a los actos de exclusión definitivos dictados por la autoridad convocante, podrán los aspirantes interponer potestativamente recurso de reposición ante esta autoridad convocante en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución, o ser impugnada directamente ante el órgano jurisdiccional competente, pudiendo interponerse en este caso recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución, conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de septiembre de 2002.—El Director general de Instituciones Penitenciarias, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal.

ANEXO I

Cuerpo Especial de II. PP., promoción interna, OEP. 2002

Cuadro de exclusiones

1. Instancia fuera de plazo.
2. Falta de pago de las tasas de los derechos de examen correspondientes.

3. Falta de declaración jurada o promesa escrita de que carece de rentas superiores al salario mínimo interprofesional, necesaria para estar exento de pago.

4. Falta de certificación de no negación de participación en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales, necesarias para estar exento de pago.

5. Falta del tiempo suficiente en el certificado de demanda de empleo, necesario para estar exento de pago.

6. No cumplir el requisito de la base 2.1.1 de la convocatoria, al no ser español.

7. Falta de firma en la solicitud.

8. Modelo no oficial de instancia.

9. Instancia de solicitud sin completar datos.

10. Falta de certificado de la demanda de empleo necesario para estar exento del pago de tasas.

11. Pago insuficiente de las tasas de derecho de examen.

12. Falta de fotocopia del documento nacional de identidad.

13. Edad insuficiente.

14. No cumplir alguno de los requisitos establecidos en la base 2.2 de la convocatoria.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

18193 *RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2002, de la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios, por la que se publican las listas provisionales de aspirantes excluidos, se aprueban las de admitidos y se cita a la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos (Secciones Archivos y Bibliotecas).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, y en la base 5 de la Orden de 12 de julio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 29) por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos (Secciones Archivos y Bibliotecas).

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas para cada una de las dos Secciones convocadas. Las listas de aspirantes admitidos se encuentran expuestas en la Secretaría de Estado de Cultura (plaza del Rey, 1, Madrid) y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid).

Segundo.—Publicar las listas provisionales, por Sección, de excluidos a las pruebas, que figuran como anexo a esta Resolución, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero.—Los aspirantes excluidos y los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en las de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, para poder subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Concluido este plazo se publicarán las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en los lugares indicados en el apartado primero de esta Resolución.

Cuarto.—Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que se celebrará:

Sección Archivos: Día 12 de octubre de 2002, a las diez horas, en la sede del Archivo Histórico Nacional, calle Serrano, 115, Madrid.

Sección Bibliotecas: Día 7 de octubre de 2002, a las diez horas, en el Salón de Actos de la Biblioteca Nacional, paseo de Recoletos, 20, Madrid.

Los aspirantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad o documento equivalente que acredite, de forma indubitable, su personalidad.

Madrid, 26 de agosto de 2002.—La Directora general, Engracia Hidalgo Tena.

Ilmos. Sres. Presidentes de los Tribunales.

ANEXO

Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos

Relación provisional de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 12 de julio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 29)

Sección Archivos

DNI	Apellidos y nombre	Acceso	1. ^a exclus.	2. ^a exclus.	3. ^a exclus.	4. ^a exclus.
50.878.513	Algar Olmedo , Ana Belén	L	5	12	0	0
48.322.405	Baciero Soto , Mónica	L	5	0	0	0
50.725.347	Bádenas Arias , María	L	10	0	0	0
44.582.804	Bolanegra Yáñez , Ignacio	L	9	0	0	0
23.019.087	López Gómez , Luis	L	9	10	0	0
808.310	Ramírez Martín , Susana María ..	L	13	0	0	0
16.592.373	Soldevilla Cuadra , Mirian	L	5	0	0	0

1. Fuera de plazo.
2. No indicar forma de acceso o ser errónea.
3. Solicitud en modelo no oficial.
4. No fotocopia DNI.
5. No abonar derechos de examen.
6. No cumplir los requisitos de la Base 3.
7. No firmar instancia.
8. No presentar o presentar erróneo certificado INEM, 1 mes paro.
9. No presentar o presentar erróneo certificado INEM no rechazo oferta de empleo o curso de formación.
10. No presentar o presentar erróneo declaración jurada de carencia de rentas.
11. No indicar sección.
12. No cumplimentar correctamente opción 1.^a idioma.
13. No cumplimentar correctamente opción 2.^a idioma.
14. Presentar solicitudes a ambas secciones.
15. No cumplimentar correctamente el modelo.

Sección Bibliotecas

DNI	Apellidos y nombre	Acceso	1. ^a exclus.	2. ^a exclus.	3. ^a exclus.	4. ^a exclus.
12.225.586	Alonso Franch, Eduardo	L	12	0	0	0
9.301.958	Álvarez de la Cruz, José Luis ...	L	10	0	0	0
10.043.082	Amez González, M. ^a Jesús	P	6	0	0	0
44.582.804	Bocanegra Yáñez, Ignacio	L	12	0	0	0
19.843.324	Cañada Anadón, M. ^a Gabriela ..	L	12	0	0	0
50.108.188	Casañas González, Marta	L	12	0	0	0
22.718.073	García Martín, M. ^a Araceli	L	3	0	0	0
50.433.715	García Tejedor, Nieves	L	12	0	0	0
9.002.645	Haro Perona, Silvia	L	12	0	0	0
50.073.613	Hernández Calonge, Ignacio	L	12	0	0	0
26.480.599	Herrera Herrera, Juan	L	12	0	0	0
11.959.766	López Fidalgo, Clara María	L	10	0	0	0
52.378.590	López Mendoza, M. ^a del Rosario	L	12	0	0	0
50.708.126	Macías González, Julio	P	6	0	0	0
33.505.801	Pérez Montes, Mercedes	P	6	0	0	0
24.236.144	Puentes Molina, Rosario	L	12	0	0	0
34.263.260	Rodríguez González, Diego	L	9	0	0	0
2.543.278	Rodríguez Mateo, Juan	L	12	0	0	0
51.389.928	Sahuquillo Romero, Andrés	L	5	0	0	0
11.949.013	Vega Bordell, Javier María	L	10	0	0	0

1. Fuera de plazo.
2. No indicar forma de acceso o ser errónea.
3. Solicitud en modelo no oficial.
4. No fotocopia DNI.
5. No abonar derechos de examen.
6. No cumplir los requisitos de la Base 3.
7. No firmar instancia.
8. No presentar o presentar erróneo certificado INEM, 1 mes paro.
9. No presentar o presentar erróneo certificado INEM no rechazo oferta de empleo o curso de formación.
10. No presentar o presentar erróneo declaración jurada de carencia de rentas.
11. No indicar sección.
12. No cumplimentar correctamente opción 1.^a idioma.
13. No cumplimentar correctamente opción 2.^a idioma.
14. Presentar solicitudes a ambas secciones.
15. No cumplimentar correctamente el modelo.

Sin sección

DNI	Apellidos y nombre	Acceso	1. ^a exclus.	2. ^a exclus.	3. ^a exclus.	4. ^a exclus.
71.931.776	González Santos, Domingo	L	11	12	0	0

1. Fuera de plazo.
2. No indicar forma de acceso o ser errónea.
3. Solicitud en modelo no oficial.
4. No fotocopia DNI.
5. No abonar derechos de examen.
6. No cumplir los requisitos de la Base 3.
7. No firmar instancia.
8. No presentar o presentar erróneo certificado INEM, 1 mes paro.
9. No presentar o presentar erróneo certificado INEM no rechazo oferta de empleo o curso de formación.
10. No presentar o presentar erróneo declaración jurada de carencia de rentas.
11. No indicar sección.
12. No cumplimentar correctamente opción 1.^a idioma.
13. No cumplimentar correctamente opción 2.^a idioma.
14. Presentar solicitudes a ambas secciones.
15. No cumplimentar correctamente el modelo.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

18194 ORDEN CTE/2289/2002, de 2 de septiembre por la que se corrigen errores de la Orden CTE/2009/2002, de 27 de junio, por la que se convocó concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas para los grupos B, C y D.

Por Orden CTE/2009/2002 de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto) se convocó concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Advertido error en el anexo I, página 29085, procede introducir la siguiente modificación:

Plaza 55, Escuela de Estudios Hispanoamericanos «Ayudante Biblioteca y Documentación N14».

En descripción del puesto de trabajo, donde dice: «Mantenimiento de colección bibliográfica. Entrega y recogida del servicio de lectura y préstamo en la Biblioteca. Atención a usuarios.», debe decir: «Mantenimiento de colecciones bibliográficas. Entrega y